

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PO-SST-01
		Versión	05
		Fecha	2025/10/15
	POLÍTICA DEL SG-SST	Página	1 de 2

ITELKOM S.A.S., dedicada a proveer redes y/o servicios de telecomunicaciones, sistemas de radiocomunicaciones, valor agregado y telemáticos como internet, declara su firme compromiso con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La alta dirección y sus colaboradores de todos los niveles asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, vinculando a las partes interesadas.

Esta política aplica en todos los centros de trabajo y es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo contratistas y subcontratistas.

Objetivos del SG-SST

Para mejorar la calidad de vida de todos los trabajadores y lograr la protección de su seguridad y salud, **ITELKOM S.A.S.** se compromete a:

1. Identificación y Control de Riesgos: Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles que prevengan la materialización de eventos laborales.
2. Cumplimiento Legal: Cumplir con los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables en materia de riesgos laborales.
3. Mejora Continua: Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST en la empresa.
4. Asignación de Recursos: Destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST.
5. Integración de la Salud Mental y Psicosocial (Decreto 728 de 2025): Implementar acciones de promoción de la salud mental y prevención de problemas y trastornos mentales, incluyendo la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), con base en la evaluación de riesgos psicosociales.
6. Prevención Integral: Implementar estrategias para la prevención del acoso laboral (Ley 1010 de 2006) y establecer una ruta de atención directa para el acoso sexual, ratificando que el Comité de Convivencia Laboral no tiene competencia en estos casos (Resolución 3461 de 2025).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PO-SST-01
		Versión	05
		Fecha	2025/10/15
	POLÍTICA DEL SG-SST	Página	2 de 2

Liderazgo y Responsabilidad

La alta dirección lidera el SG-SST y garantiza la participación de todos los colaboradores en la gestión de los riesgos. Se espera que:

- Cada trabajador sea corresponsable de su propia seguridad y de la de sus compañeros.
- Se promueva la consulta y participación de los trabajadores en las decisiones del SG-SST, incluyendo el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral.

OMAR ALFREDO CASTRO VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
2025-10-15